

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 29 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.973.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social № 189 de fecha 29 de marzo de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:			
1 AUTORIZA, A la	Sra. ELIZABETH CARMEN C	CORTÉS BRAVO, Cédula de identidad N	, cor
domicilio	#	, comuna de Monte Patria, la ayuda social	
cantidad de \$100.0	00 (cien mil pesos), apoyo	económico para solventar el costo de los	examenes que
requiere su hija. Se	solicita transferir la ayuda a	a cuenta Rut de la referida.	

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud Área de Gestión 4.4.1del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Dirección de Administración y Finanza Secretaría Municipal (Of. de Partes)

Archivo Dirección de control

ALCALDE B

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza